

## **Resolución Reciente del IFT con respecto a Cablevisión**

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020 – Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. (la "Compañía"; BMV: CABLE) anunció el día de hoy que su subsidiaria Cablevisión, S.A. de C.V. ("Cablevisión") ha sido declarada junto con otras subsidiarias de Grupo Televisa, S.A.B. ("GTV") por el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT") como agente económico con poder sustancial en el mercado del servicio de televisión y audio restringidos en ciertos municipios.

La resolución del IFT deriva de una investigación que éste inició como resultado de la adquisición por parte de algunas subsidiarias de GTV del negocio residencial de fibra óptica directa al hogar y activos relacionados de Axtel, S.A.B. de C.V., en 35 municipios de México.

La resolución no implica que GTV o Cablevisión hayan realizado alguna práctica anticompetitiva. El IFT iniciará un nuevo procedimiento para determinar si serán necesarias algunas medidas asimétricas, y tanto GTV como Cablevisión podrán manifestar lo que a su derecho convenga.

La Compañía considera que la determinación del IFT es inconsistente con anteriores resoluciones emitidas por dicho Instituto en otras investigaciones sobre poder sustancial en ese mismo mercado. Por lo anterior, considerará los medios de defensa a su alcance.